

Fuente: Programa de Liderazgo para Jóvenes Indígenas, UDLAP

Fecha: 18 de mayo, 2018

Usos y costumbres, en interacción forzada con los partidos políticos

Autor: Lic. Gil Farith Matus Mendoza, egresado del Programa de Liderazgo para Jóvenes Indígenas, 2015

México es una nación que tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, los cuales conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; así lo señala el artículo 2º de nuestra Constitución. También señala que son comunidades indígenas aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

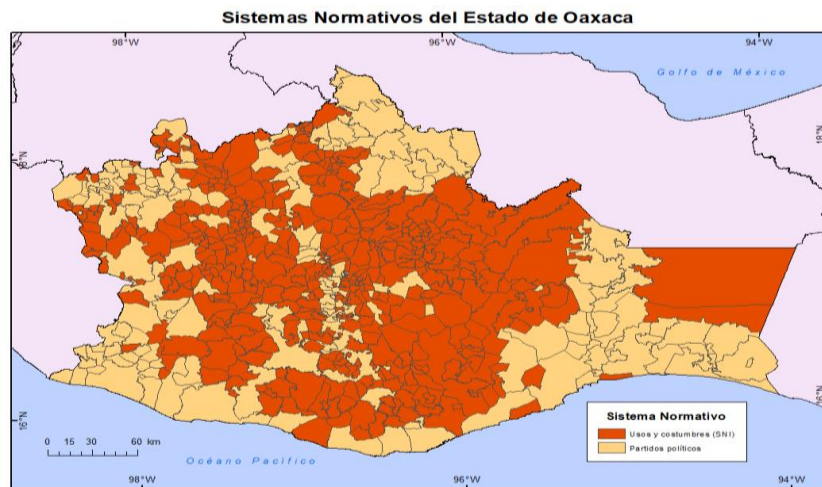
Esto último, los usos y costumbres, han cobrado una importancia significativa debido a la relevancia de los derechos político-electorales de los indígenas. Aunque, cabe señalar que los usos y costumbres no se limitan sólo a una cuestión electoral, su significado es más amplio y varía de un pueblo indígena a otro.

Tanto en la Constitución, como en gran parte de la arquitectura jurídica mexicana, hay reconocimiento formal del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. Sin embargo, como lo señala la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, poco se ha estudiado sobre el éxito de la normativa político-electoral referente a la población indígena, la cual convive e interactúa –de manera forzada– con la normativa e instituciones de los partidos políticos.

Esa interacción informal –y desleal–, cada que se presentan elecciones federales y locales, ha derivado en innumerables problemas y conflictos entre y dentro de los pueblos indígenas, que han terminado por romper la armonía, el tejido y la cohesión social que prevalecía en las comunidades.

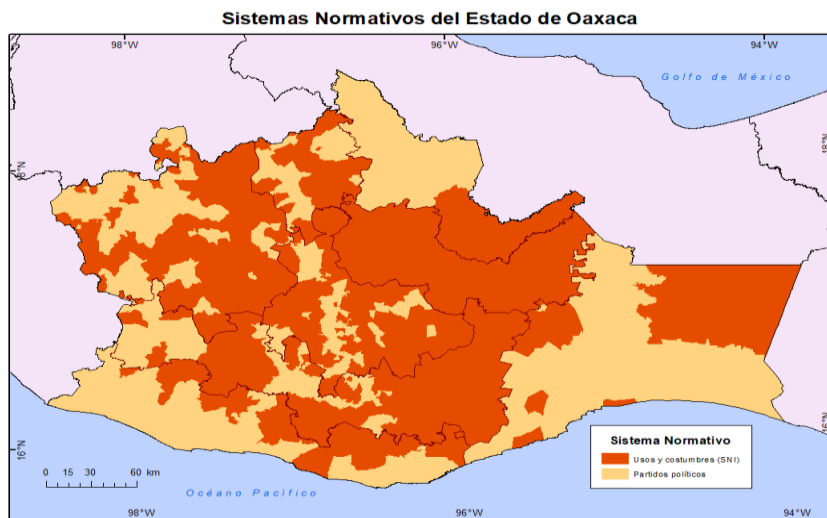
Oaxaca

La diferenciación normativa sumada a la conformación político-administrativa del país –México está dividido en 2,457 municipios–, dificulta la construcción pacífica de autoridades legítimas y estables. En algunos casos, como en el estado de Oaxaca, la situación es aún más complicada, puesto que, además de ser un estado pluricultural y pluriétnico, concentra 16 de las 68 lenguas indígenas nacionales, donde el 65.7% de la población total se autoadscribe como indígena, también es la entidad federativa con el mayor número de municipios (570), concentrando el 23.2% de los municipios del país, es decir, casi una cuarta parte del total.



Fuente: Elaborado con información vectorial del INEGI (2010) y datos del IEEPCO (2015).
Apoyo Cartográfico: Brígido Cristobal Peña.

La división municipal, dado el gran número de municipios que hay en Oaxaca, es un factor territorial muy importante. Para la elección de ayuntamientos, en 417 de los 570 municipios se eligen autoridades mediante Sistemas Normativos Internos (usos y costumbres), lo cual representa el 73.1% del total de municipios del estado. Un hecho que resalta es que únicamente en la región de la Sierra Norte todos sus municipios se rigen por usos y costumbres.



Fuente: Elaborado con información vectorial del INEGI (2010) y datos del IEEPCO (2015).
Apoyo Cartográfico: Brígido Cristobal Peña.

En conclusión, en tres cuartas partes del estado se presenta una interacción entre los dos sistemas normativos, el de usos y costumbres y el de partidos políticos. Esa convivencia forzada tiene sus repercusiones, de ello escribiré en un siguiente texto.

Tags: usos y costumbres, indígenas, sistema normativo, Oaxaca, partidos políticos